



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2017-MDS/A

Sayán, 10 de Mayo del 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe N° 057-2017-MDS/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la Incorporación Presupuestal de Transferencia para financiar empadronamiento en el marco del Decreto Supremo N° 124-2017-EF; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo local de forma permanente e integral, en coordinación y asociación con los distintos niveles de gobierno, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para su población.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1346, se establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud (SIS), a través del fortalecimiento de sus procesos críticos sobre la base de los principios de equidad, solidaridad y sostenibilidad en el tiempo a favor de los asegurados.

Que, El Decreto Supremo N° 124-2017-EF, de fecha 05 de Mayo 2017, en su Artículo 1° (Objeto), señala "Autorízase Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, hasta por la suma de 15 061 707.00, del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para el financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346 (...); y en el detalle de su anexo el monto a transferir a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán-Huaura-Lima, es hasta por S/. 11,029.00 Soles.

Que, de conformidad con el artículo 39° (Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Numeral 39.1 dice "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el Inciso b) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 124-2017-EF, hasta por el importe de S/. 11,029.00 Soles (Once Mil Veintinueve con 00/100 Soles) a Nivel Institucional con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios para financiar acciones que se desarrolle la Municipalidad Distrital de Sayán en conformidad a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

### NUEVOS SOLES

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	:	011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN (GOBIERNOS LOCALES)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	5002445 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH
FUNCION	:	023 PROTECCION SOCIAL
DIV. FUNC	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUP. FUNC.	:	00114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2017-MDS/A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	ECONOMICAS
2.3	1 RECURSO ORDINARIO
	S/. 11,029.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>S/. 11,029.00</u></b>

Por las consideraciones expuestas, estando al informe presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a las normas vigentes señaladas y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Formalizar** la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar acciones que desarrolle la Municipalidad Distrital de Sayán, por el importe de **S/. 11,029.00 Soles (Once Mil Veintinueve con 00/100 Soles)**, de conformidad al Decreto Supremo N° 124-2017-EF, de fecha 05 de Mayo 2017.

**Artículo 2.- Aprobar** la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 124-2017-EF, por el importe de **S/. 11,029.00 Soles (Once Mil Veintinueve con 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar acciones que desarrolle la Municipalidad Distrital de Sayán, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN (GOBIERNOS LOCALES)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	5002445 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH
FUNCION	023 PROTECCION SOCIAL
DIV. FUNC	051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUP. FUNC.	00114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 RECURSO ORDINARIO
2.3	S/. 11,029.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>S/. 11,029.00</u></b>

**Artículo 3.- Disponer** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas a Nivel Institucional, incorporando en el Presupuesto Institucional los Gastos según **Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000125**, por el monto de **S/. 11,029.00 Soles (Once Mil Veintinueve con 00/100 Soles)**, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 4.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en todo cuanto les corresponda, debiendo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada del presente acto resolutorio a los organismos correspondientes, a fin de mantener actualizada la información presupuestal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
CALLE DE HUAYRA / REGION P.14  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE